Posted on: 2023-01-05T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-C1123753-01/23

Project Country: Dominican Republic

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Construction, Conservation, Construction materials, Engineering and Architectural Services, Maintenance, General - Construction

Project: Notificación Declaración Desierto - Proceso REF. FC-PIDTUCC-2022-003, Actividad 2.2.8 “Supervisión Obras Recuperación Fachadas y Techos en Estado Deterioro”

Loan N°./Financing: BID 3879/OC-DR

Contractor :
Contract Amount:
Project ID: DR-L1084
Borrower/Bid No: Ministerio de Turismo (MITUR)

Ministerio de Turismo

Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo
Préstamo BID 3879/OC-DR
Unidad Coordinadora del Programa

NOTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

eMediante la presente notificación de adjudicación, se comunica a todos los interesados y al pública en general, la declaratoria de desierto d oceso REF. FC-PIDTUCC-2022-003, debajo detallado; de conformidad con el numeral 2.35 de las Políticas para la Selección y Contratación onsultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (las “Políticas de Adquisiciones”). A saber:

Contratante:	Ministerio de Turismo de la República Dominicana (MITUR). *Av. Cayetano Germosén, esq. Av. Gral Gregorio Luperón, sector Mirador Sur,Santo Domingo,* *D. N. República Dominicana.*	
Proyecto:	Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo – Operación DR-L1084.	
País:	República Dominicana	
Préstamo:	BID 3879/OC-DR.	
SDP No.:	FC-PIDTUCC-2022-003	
Método:	Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)	
Título del Proceso:	*Actividad 2.2.8* ***“Supervisión de las Obras de Recuperación de Fachadas y Techos en Estado de Deterioro”***	
Firmas Participantes:	*PROCON NERIUM, S.L.*	*EXCALA AMBIENTAL, S.R.L.*

Puntuación Técnica:	77.8	71.2
Precio Evaluado:	No evaluado.	No evaluado.
Resultado:	***DESIERTO****. No se ha habilitado firma alguna para apertura de propuestas económicas, en ocasión a las calificaciones técnicas asignadas a cada una. Esta declaratoria de desierto se justifica conforme lo dispuesto en las Políticas de Adquisiciones en su numeral 2.35 "El rechazo por el Prestatario de la totalidad de las propuestas solo se debe considerar justificado si todas ellas son improcedentes y ninguna responde a los requerimientos, ya sea porque presentan deficiencias importantes en lo que respecta al cumplimiento de los Términos de Referencia […] " ; situación que se materializa en este caso ya que parte del personal clave de ambas firmas participantes no cumple con los requisitos mínimos.*	

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/Notificacion%20Desierto%20FC-PIDTUCC-2022-003.pdf